

REFERENCIA	68001-40-03-018-2022-00047-00
ACCIÓN	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	JORGE ENRIQUE CANO MEZA, quien actúa a través de apoderada judicial Dra. SAIRA LIZZETH OREJARENA DELGADO.
ACCIONADO	SEGUROS MUNDIAL
VINCULADO	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE SANTANDER

Al Despacho del señor Juez, para informar que, mediante providencia del dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022), el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bucaramanga dispuso: "PRIMERO. DECLARAR que existe carencia actual de objeto en la presente acción de tutela interpuesta por JORGE ENRIQUE CANO MEZA, por intermedio de apoderada judicial, en contra de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. SEGUNDO. No obstante lo anterior, CONFIRMAR la sentencia de fecha 1° de febrero de 2022 proferida por el Juez Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga. TERCERO. REMITIR el expediente a la honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE" Sírvase proveer.
Bucaramanga, 3 de marzo de 2022


MERCY KARIMÉ LUNA GUERRERO
Secretaría

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.

NOTIFIQUESE

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

El Auto fechado el día 3 de marzo de 2022, se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, 4 de marzo de 2022


MERCY KARIMÉ LUNA GUERRERO
Secretaría

Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata
Juez

Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac3ba01157aeab7a0811c34d1191892a5fbe8d9cea14db6811c19eee5f58d5ea**
Documento generado en 03/03/2022 01:07:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>